

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 216

Jueves, 8 de noviembre de 2018

Pág. 43270

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectúa convocatoria para la constitución de las bolsas de empleo de distintas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de fecha 16 de octubre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 209, de fecha 29 de octubre de 2018, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceden a efectuar las oportunas rectificaciones:

Pág. 41803

DONDE DICE

No obstante, aquellos que se inscriban (altas grabadas y registradas) con posterioridad a la fecha de corte establecida, es decir, desde el 16 de octubre de 2018 en adelante, no formarán parte de los listados provisionales de ASPIRANTES que se publiquen.

DEBE DECIR:

No obstante, aquellos que se inscriban (altas grabadas y registradas) con posterioridad a la fecha de corte establecida, es decir, desde el 1 de diciembre de 2018 en adelante, no formarán parte de los listados provisionales de ASPIRANTES que se publiquen.

Pág. 41809

DONDE DICE

 Solamente se valorará la formación que haya sido finalizada en los últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, (A estos efectos se tendrá como referencia la fecha de finalización de la actividad formativa).

DEBE DECIR:

 Solamente se valorará la formación que haya sido finalizada en los últimos diez años, inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, (A estos efectos se tendrá como referencia la fecha de finalización de la actividad formativa).

CV: BOCYL-D-08112018-11



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 216

Jueves, 8 de noviembre de 2018

Pág. 43271

Pág. 41811

DONDE DICE

 Solamente se valorará la formación que haya sido finalizada en los últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, (A estos efectos se tendrá como referencia la fecha de finalización de la actividad formativa).

DEBE DECIR:

 Solamente se valorará la formación que haya sido finalizada en los últimos diez años, inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, (A estos efectos se tendrá como referencia la fecha de finalización de la actividad formativa).

Pág. 41814

DONDE DICE

 Solamente se valorará la formación que haya sido finalizada en los últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, (A estos efectos se tendrá como referencia la fecha de finalización de la actividad formativa).

DEBE DECIR:

 Solamente se valorará la formación que haya sido finalizada en los últimos diez años, inmediatamente anteriores a la fecha que se determine como fecha de corte, (A estos efectos se tendrá como referencia la fecha de finalización de la actividad formativa).

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-08112018-11